



BUIN, 24 JUL 2012

DECRETO AR. Nº 221 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en la coordinación en terreno de las Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. Nº 3428 de fecha 22 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo Nº 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando Nº 694 de fecha 06 de Junio 2012, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de doña Olga Lobos Bustamante, para la prestación de servicios apoyo en el área de Desarrollo Comunitario.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- El Decreto AR Nº 149 de fecha 29 de Junio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Julio de 2012, con doña **OLGA DE LAS MERCEDES LOBOS BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.165.119 - 1, para que efectúe la función específica que se señala en el Nº 12 en el Área de Desarrollo Comunitario del Acuerdo Nº 727 de fecha 28 de Diciembre del 2011 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- Coordinación en terreno de las Unidades Vecinales para la entrega de información y apoyo en los distintos beneficios tanto externos como internos que ofrece la Municipalidad.



2.- Doña **OLGA DE LAS MERCEDES LOBOS BUSTAMANTE**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 444.444.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Desarrollo Comunitario. Además se otorgaran Bonos de Fiestas Patrias en el mes de Septiembre y de Navidad en el mes de Diciembre.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales – Subprograma 1 – CC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
-ALCALDE

MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/REG/MEBH/004/11/10ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- DIDECO
- Recursos Humanos.